AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto de aprobación del expediente para la contratación del «Servicio de organización y desarrollo del Día de la Vecindad 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)» (Expte: SE-20/2024).

Vista la memoria justificativa firmada el 8 de agosto de 2024 por D^a. Virginia González Martín, Técnica de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, con el V°Bº de D. José Palma Contreras, Concejal de Participación Ciudadana, en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

	MEMORIA ILICTIFICATIVA	
	MEMORIA JUSTIFICATIVA	
Área/ Departa- mento	Participación Ciudadana	
Justificación de la n	ecesidad a satisfacer	
cuentro vecinal dor	la prestación de servicios organización del Día de la Vecindad , en- nde los/a ciudadanos/as de la localidad, podrán disfrutar de activida- vas, culturales y musicales.	
Tipo de contrato	Servicios	
Subtipo	Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos	
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:		
La contratación se justifica ante la carencia de recursos humanos y técnicos para orga- nizar el Día de la Vecindad		
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado Abreviado	
Tramitación	Ordinaria	
Justificación del procedimiento de licitación		
ART. 159.6 LCSP, F	Por la cuantía y al tener solo criterios automáticos	
	objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la glas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado	
Objeto del contrat	o	
Contratación del se	rvicio de organización del Día de la Vecindad	
Cesión de datos: La ejecución del contrato NO requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento		
Código CPV	9200000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Presupuesto base	licitación.	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba)España Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 http://www.palmadelrio.es

El presupuesto base anual de licitación, entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor

Página 1 de 3

Código seguro de verificación (CSV): **8610 D2C5 4CAE 4634 5CA0**

8610D2C54CAE46345CA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-09-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 26-09-2024

Num. Resolución: 2024/00002719

Insertado el: **26-09-2024**



Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP).

Presupuesto Base de Licitación			
Importe	21 % IVA	Importe total con IVA	
6.741,32 €	1415,67 €	8.156,99 €	

Valor estimado del contrato:

A los efectos previstos en el art. 101 LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la duración del contrato y sus posibles modificaciones (hasta un 20% anual del presupuesto base de licitación) asciende a 8.089,58 € excluido IVA.

Aplicaciones pre- supuestarias	924.14.226.09	
Responsable del contrato	La Responsable del contrato será la Técnica de Participación Ciudadana.	
Plazo de duración	Será de tres meses, no superando en fecha el 31 de Diciembre de 2024	
Indicar si la ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:		
SI	En caso afirmativo, indicar la finalidad de la cesión de los datos:	
NO X		

Vista la Providencia de la Concejala de Administración General, de fecha 16 de agosto de 2024, disponiendo la incoación del procedimiento para la contratación interesada en la memoria justificativa anteriormente transcrita.

Visto que por la Intervención de Fondos se ha emitido con fecha 19 de agosto de 2024, certificado sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como en relación con la existencia de crédito para atender el gasto que conllevará tal contratación.

Visto que la Técnica de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, con fecha 23 de septiembre de 2024, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, código seguro de verificación (CSV): 0049 2618 4C00 A6CB AA2E, que ha de regir en dicha contratación y se ha emitido el informe técnico en el que se han recogido algunos extremos para su inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, junto con el pliego técnico, han de regir en dicha contratación.

> Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba)España Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 http://www.palmadelrio.es

Página 2 de 3

Código seguro de verificación (CSV): 8610 D2C5 4CAE 4634 5CA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-09-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 26-09-2024

Num. Resolución: 2024/00002719

(CÓRDOBA)

Insertado el: 26-09-2024

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)



Visto que por la Administrativa de Contratación, con fecha 25 de septiembre de 2024, se ha redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, código seguro de verificación (CSV) 8C38 C96C BBCF 4C80 F7DC, en base al informe técnico emitido por la Técnica de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional el día 24 de septiembre de 2024.

Visto que por la Secretaria General se ha emitido informe respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que se ha procedido a la fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Estando acreditada en el expediente en cuestión la necesidad de llevar a cabo tal contratación, y en uso de las facultades que me están conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1939/2023, de 21 de junio,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del «Servicio de organización y desarrollo del Día de la Vecindad 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)» (Expte: SE-20/2024).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Administrativa del Negociado de Contratación, firmado el 25 de septiembre de 2024, con Código Seguro de Verificación (CSV) 8C38 C96C BBCF 4C80 F7DC y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por la Técnica de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, firmado el 23 de septiembre de 2024, con Código Seguro de Verificación (CSV) 0049 2618 4C00 A6CB AA2E, que han de regir en dicha contratación.

TERCERO.- Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 8.156,99 €, incluido IVA, para financiar el contrato propuesto.

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

QUINTO.- Y publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Firmado y fechado electrónicamente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba)España Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 http://www.palmadelrio.es

Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV): 8610 D2C5 4CAE 4634 5CA0

8610D2C54CAE46345CA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 25-09-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 26-09-2024

Num. Resolución: 2024/00002719

Insertado el: 26-09-2024